



Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00063 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ORLANDO ALFONSO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del BANCO DE BOGOTÁ a la orden de embargo de fecha 18 de diciembre de 2020.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El Banco de Bogotá, mediante oficio GCOE-EMB-20210311423784 del 22 de abril de 2021¹, informó que procedió a registrar la novedad en el sistema, sin embargo, a la fecha no presenta saldo en sus productos, en consecuencia, **el Despacho dispone Agregar al proceso** y poner en conocimiento de las partes el mencionado oficio.

En mérito de lo brevemente expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes la respuesta a nuestro Oficio No. 0304 del 20 de abril de 2021, por parte del BANCO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

¹ Folio 15 del Cuaderno de Medidas Cautelares



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

22 del 6 DE MAYO DEL 2021


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria